



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Producción, que vería con agrado realicen las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que, como accionista mayoritario de la empresa YPF S.A., instruya a la misma a suspender por el término de un (1) año los requisitos y procedimientos que los operadores dependientes de la empresa deben seguir en las estaciones de servicio para la carga a granel de combustibles líquidos.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 29/2012